

**EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P.**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 058  
(13 DE OCTUBRE DE 2023)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 005 DE 2023**

**Enlace identificación SECOP II:**

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27614852&isFromPublicArea=True&isModal=False>

El gerente general ( E ) de EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P., de conformidad con la resolución administrativa No. 055 de 5 de octubre de 2023, mediante la cual se encarga temporalmente a un funcionario para ejercer las funciones de la gerencia general de EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P., en uso de las facultades conferidas mediante Escritura Pública No. 724 de 31 de agosto de 2007 (estatutos), reformados mediante Escritura No. 1063 de octubre de 2021, y en concordancia con el artículo 16 de la DECISIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 010 de 15 de noviembre de 2012, modificada por la DECISIÓN DE JUNTA No. 002 de 22 de marzo de 2019, tiene la competencia de adjudicar los contratos resultantes de los procesos contractuales.

Se advierte que la etapa previa del proceso de contratación de selección pública de ofertas No. 005 de 2023, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE SIBATE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-073-2023**, se adelantó en su totalidad en virtud de los principios de la Ley 80 de 1993, la DECISIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 010 de 15 de noviembre de 2012, modificada por la DECISIÓN DE JUNTA No. 002 de 22 de marzo de 2019 (manual de contratación) y el nuevo manual de contratación de la EMPRESA, el cual se encuentra en adopción paulatina.

Con el fin de dar cumplimiento estricto a los principios de transparencia y publicidad indicados en el Estatuto General de Contratación y manual de contratación de la empresa, todos los documentos que hacen parte del proceso SPO-G-005-2023, se publicaron en la cartelera y página web de EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P. y plataforma SECOP II, en consecuencia, se realizan las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** El 2 de octubre de 2023, a través de la cartelera, página WEB EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P. y plataforma SECOP II, se realiza el acto de publicación de los pliegos de condiciones, aviso de convocatoria, invitación y demás documentos previos que forma parte integral del proceso de selección pública de ofertas No. 005 de 2023, en adelante SPO-G-005-2023.

**SEGUNDO.** El 5 de octubre de 2023, de acuerdo con el cronograma oficial se presentaron dos (2) observaciones por parte de dos (2) posibles oferentes, a saber, AUTOMAYOR S.A. e HYDROTECH INGENIERIA S.A.S., solicitando modificaciones a los pliegos de condiciones sobre la experiencia específica, especificaciones técnicas, formas de pago, garantías, capacidad financiera, entre otras.

**TERCERO.** El 6 de octubre de 2023:

1. Se expide Resolución Administrativa No. 056, mediante la cual se realiza la apertura del proceso de selección pública de ofertas No. 005 de 2023.
2. Se da respuesta a cada una de las observaciones realizadas por los posibles proponentes, dando publicidad en la página WEB de la empresa y respuesta directa a los interesados.
3. Se publica ADENDA No. 1, modificatoria de los pliegos de condiciones, en cuanto a la experiencia específica, el acápite denominado “DE LAS GARANTÍAS DERIVADAS DE LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO”, indicado en el numeral DECIMOSEXTO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del capítulo I – Información general del proceso e introduce en el CAPÍTULO V – EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, y posterior al acápite MENOR VALOR del pliego de condiciones la especificación de las ofertas artificialmente bajas.

**CUARTO.** El 10 de octubre de 2023, se cerró el proceso de selección pública de ofertas No. 005 de 2023, cuya información completa se evidencia en el acta de cierre y recepción de ofertas de esta misma fecha, publicada en los medios establecidos. En donde se señala que se presentó una única propuesta individualizada de la siguiente forma:

No.	RADICADO INTERNO	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LA ENTREGA	No. DE SOBRES ENTREGADOS.
1	221	FANALCA S.A.	10 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 3:20 PM	3 SOBRES SELLADOS

**QUINTO.** El 11 de octubre de 2023, en la sala de juntas de EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. E.S.P., ubicada en el segundo piso de la Calle 4 No. 6 A – 77 Barrio San Jorge de Sibaté, Cundinamarca, el comité evaluador realiza el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES de la SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 004-2023, indicando en el numeral séptimo que se suspende la evaluación preliminar hasta las 2: 00 pm del 12 de octubre de 2023, con el fin de obtener el resultado de la búsqueda de antecedentes que permita conocer el resultado de la evaluación jurídica.

**SEXTO.** El 12 de octubre de 2023, se adelantan las siguientes actuaciones:

1. **CONTINUIDAD A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR – REQUISITOS HABILITANTES:** De conformidad a lo indicado en el numeral séptimo del acta de informe preliminar de evaluación de proponentes, suscrita el 11 de octubre de 2023, se realiza la verificación de antecedentes por parte de la EMPRESA, completando la evaluación jurídica del proponente en debida forma.

Así las cosas, el comité de evaluación de la EMPRESA, encuentra habilitado jurídica, técnica y financieramente al proponente FANALCA S.A. Por lo que decide que al tratarse de un único proponente es posible realizar la adjudicación con oferta única siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

**2. APERTURA DEL SOBRE – PROPUESTA ECONÓMICA:** A efectos de lo anterior, el comité de evaluación se reunió a las 3:30 pm, en la sala de juntas de EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. E.S.P., ubicada en la Calle 4 No. 6 A – 77, Barrio San Jorge de Sibaté Cundinamarca, para realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, realizar la evaluación correspondiente y si es el caso realizar la recomendación respectiva para adjudicar la SPO-G-005-2023.

**3. RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DE PROPONENTES – PROPUESTA ECONÓMICA:** Se obtuvo que el proponente FANALCA S.A. **(i)** obtuvo un puntaje de ochenta y dos punto cinco (82.5) puntos, **(ii)** que se encuentra habilitado en cuanto a la evaluación de la propuesta económica, por encontrarse ajustado a lo solicitado en los pliegos de condiciones, **(iii)** que el valor ofertado asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$847.920.000 M/Cte.) y **(iv)** procede a realizar la evaluación definitiva del proponente de acuerdo con el resultado obtenido.

**SÉPTIMO.** El 13 de octubre de 2023, se expide y publica ACTA No. 1 DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA, mediante la cual el comité evaluador de EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P., realiza las siguientes recomendaciones:

- a.** Adjudicar el contrato de compraventa que se deriva de la selección pública de ofertas No. 5 de 2023, a la sociedad FANALCA S.A., por obtener un puntaje de ochenta y dos puntos cinco (82.5) puntos en la evaluación de la propuesta económica y por encontrarse habilitado jurídica, financiera y técnicamente.
- b.** Solicitar a la sociedad FANALCA S.A. en calidad de proponente, se sirva revisar las evaluaciones realizadas por esta EMPRESA para que, de ser su voluntad observe o renuncie a términos de traslado de la evaluación definitiva y audiencia de adjudicación.

SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 005 DE 2023	
ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE SIBATE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-073-2023	
PROPONENTE   FANALCA S.A.	
EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADO
EVALUACIÓN TÉCNICA	HABILITADO
EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADO
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	HABILITADO
<b>PROPONENTE</b>	<b>HABILITADO / NO HABILITADO</b>
<b>FANALCA S.A.</b> <b>NIT No. 890.301.886-1</b>	<b>HABILITADO</b>
(Original firmado) COMITÉ EVALUADOR EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. E.S.P.	

**OCTAVO.** El 13 de octubre de 2023, mediante el correo de contratación de la EMPRESA, se recibe documento suscrito por el representante legal de FANALCA S.A., manifestando de forma expresa que:

*"(...) renuncia a los términos de evaluación del cronograma del proceso SPO-G-005-2023, y estar de acuerdo con no realizar la audiencia de adjudicación ya que se encuentra en la capacidad de entregar el objeto del contrato en un menor tiempo, generando un beneficio para la entidad."*

**NOVENO.** Respecto de la adjudicación del contrato, en el pliego de condiciones, CAPÍTULO VI – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, señala:

*"Se Adjudicará al proponente que obtenga como mínimo un puntaje de OCHENTA (80) dentro de la evaluación realizada por el comité de evaluación de EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. E.S.P."*

*Si no se presentan observaciones al informe de evaluación dado a conocer EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. E.S.P., se procederá a adjudicarlo."*

*La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos exigidos en los términos de condiciones y el valor de la propuesta no exceda el presupuesto oficial establecido para la contratación."*

*El acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a la Empresa y al Adjudicatario. Dicha adjudicación se hará mediante resolución firmada por el ordenador del gasto o su delegado."*

**DÉCIMO.** El puntaje obtenido por FANALCA en la evaluación realizada por el comité de evaluación de EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. E.S.P., fue de OCHENTA Y DOS PUNTOS Y MEDIO (82.5) PUNTOS.

FANALCA S.A., es el único proponente y cumple con los requisitos exigidos en los términos de condiciones y el valor de la propuesta no excede el presupuesto oficial establecido.

En mérito de las consideraciones expuestas, el gerente de EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P.,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR** a la sociedad **FANALCA S.A.**, identificada con NIT No. 890.301.886-1, representada legalmente por el Sr. JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.960.564 DE BOGOTÁ, el proceso de selección pública de ofertas No. 005 de 2023, cuyo objeto de la selección pública de ofertas No. 005 de 2023, es la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE SIBATE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-073-2023.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El valor del contrato que se suscribirá con ocasión al proceso SPO-G-005-2023, asciende a la suma **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$847.920.000 M/Cte.)**, de acuerdo con la propuesta económica aportada por FANALCA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.** Toda vez que el proceso SPO-G-005-2023, se adelanta en el marco del CONVENIO EPC-CI-073-2023, los recursos apropiados que resguardan la obligación que se pretende adquirir, en la cláusula novena de dicho convenio se establece la IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL y se encuentra respaldados con los siguientes CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Municipio	Fuente	CDR/CDP	Descripción del proyecto	Valor
Sibaté	PA FIA – SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR 11139 25/08/2021	Adquisición de un vehículo compactador de 25 YD3 para el municipio de Sibaté, Cundinamarca	\$614.918.593
Sibaté	PA FIA – SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR 15120 23/06/2023	Adquisición de un vehículo compactador de 25 YD3 para el municipio de Sibaté, Cundinamarca	\$346.511.598

**ARTÍCULO CUARTO.** Para efectos de comunicaciones y notificaciones con el proponente FANALCA S.A., se realizarán de acuerdo con la siguiente información aportada por el proponente en la carta de presentación de la propuesta:

**SOCIEDAD** : FANALCA S.A.

**Empresas Públicas Municipales de Sibaté S.C.A E.S.P**

☎ Teléfono: (57+1) 7250838 / PQR: Ext. 108

📍 Dirección: Calle 4 N° 6 A - 77 Barrio San Jorge, Sibaté, Cundinamarca.

✉ info@espsibate.com

🌐 [www.espsibate.com](http://www.espsibate.com)

📱 @espsibate

Nit. 900.171.710-9

**NIT NO.** : 890.301.886-1  
**REPRESENTANTE LEGAL** : JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ  
**C.C. NO** : 79.960.564 DE BOGOTÁ  
**DIRECCIÓN** : CALLE 13 No. 31 a – 80, ACOPI – YUMBO  
**TELÉFONO** : 311 355 1106  
**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA** : [msalazarq@fanalca.com](mailto:msalazarq@fanalca.com)

**ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR** a la sociedad FANALCA S.A., el contenido de la presente resolución, entregándole copia de esta y advirtiéndole que contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO. POR SECRETARÍA,** una vez realizada la actuación anterior, adelantense las actuaciones necesarias a fin de suscribir el contrato de compraventa que garantice la formalización y legalización del proceso de selección pública de ofertas No. 005 de 2023.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLICAR** mediante plataforma SECOP II, cartelera y página web de EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P., este acto administrativo.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Sibaté, Cundinamarca a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**DAVID ALEXANDER VASQUEZ VILLAMARÍN**  
**GERENTE GENERAL ( E )**

**EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P.**

FUNCIONARIO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	LISETTE DAYHANNA ACOSTA MANCILLA	JOHON ALEXANDER SIMBAQUEVA GONZALEZ	DAVID ALEXANDER VASQUEZ VILLAMARÍN
CARGO	Asesora jurídica en contratación   CPS-022-2023	Jefe de control interno	Subgerente técnico operativo   Supervisor
FECHA	13/10/2023		Páginas 6